

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	243
Proceso:	Sucesión intestada
Causante:	MARIA CECILIA LOPEZ DE MESA DE VELASQUEZ
Interesado:	DIEGO VELASQUEZ LOPEZ DE MESA
Radicado:	05-001-31-10-007-2022-00138-00
Providencia:	Auto que rechaza demanda

Mediante auto del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se INADMITIÓ la presente demanda instaurada a través de apoderado por el señor DIEGO VELASQUEZ LOPEZ DE MESA, pretendiendo la apertura del proceso de sucesión intestada de la señora MARIA CECILIA LOPEZ DE MESA DE VELASQUEZ, fallecida el 04 de abril de 2020; habiéndose exigido varios requisitos previos a su admisión, dentro del término concedido no se aportaron los mismo por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, en razón de ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la señora MARIA CECILIA LOPEZ DE MESA DE VELASQUEZ, fallecida el 04 de abril de 2020 presentada por el señor DIEGO VELASQUEZ LOPEZ DE MESA.

SEGUNDO: Se da por terminado el proceso, se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5230791d973e10cc1f19781c1dc90a428be220d367926b291df01ebf02b3da9b**

Documento generado en 30/03/2022 11:02:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>